

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FLACSO – Sede Ecuador
Maestría Andina en Comunicación y Sociedad
con mención en Políticas Públicas para la
Internet**

*¿Abriendo la puerta hacia la participación ciudadana?: Una
exploración del gobierno en línea en Colombia.*

Autora: Sandra Milena Concha Roldán

Bogotá – Colombia
2002-2004

ÍNDICE GENERAL

SÍNTESIS	5
Introducción: ¿mito o realidad?	6
1. MARCO REFERENCIAL: UNA MIRADA GENERAL QUE PROMUEVE EL CONOCIMIENTO	10
1.1. Lo que encontré y escogí: descripción básica	10
1.2. E-Democracia, la piedra angular de las instancias gubernamentales virtuales	13
1.3. La E-Participación, como mecanismo formal de la E-Democracia.	19
1.4. Los niveles de participación.....	21
1.5 Evidencia dentro del marco referencial	27
2. MARCO CONCEPTUAL.....	30
2.1. ¿Yo participo, tú participas, nosotros participamos en la red, pero quiénes deciden?.....	30
2.1.1 Incidencia diferente a participación	31
2.1.2. Los mecanismos de participación ciudadana	40
2.1.3 Participación y tecnologías de la información	44
2.1.3.1 Formas Pasivas	55
2.1.3.2 Formas Activas.....	57
2.1.4. Modos de acción entre los ciudadanos y las TIC: Un ciudadano, un sujeto activo	60
2.1.5. Del modelo de participación ciudadana	63
3. DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA	66
3.1. Análisis documental	67
3.2. Encuestas.....	70
4. ENTRANDO EN LA PRÁCTICA.....	74
4. 1. Análisis de los portales gubernamentales	74
4.2. DIAGNÓSTICO PORTALES GUBERNAMENTALES	81
4. 3 ENCUESTA. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	97
4.4. Los puntos encontrados.....	113
5. VISIÓN FUTURA	116
5.1. De los hallazgos	117
6. BIBLIOGRAFÍA.....	125
7. ANEXOS.....	129

2. MARCO CONCEPTUAL

El anterior capítulo me entregó las herramientas para evidenciar la relación entre participación e Internet y mirar cómo ha sido el desarrollo del concepto de la inserción del gobierno a través de esta tecnología. Es por esta razón, que en esta etapa construyo los conceptos que serán el sustento para construir la metodología del trabajo de campo y consolidar una propuesta al respecto.

2.1. ¿Yo participo, tú participas, nosotros participamos en la red, pero quiénes deciden?

Inicio con esta serie de preguntas, pues me interesa abordar un concepto de participación ciudadana, un perfil de ciudadano virtual, pero sobre todo entender la incidencia del gobierno en línea para el ejercicio de la ciudadanía.

En este sentido, hay que realizar dos definiciones para cumplir con este cometido. **1.** Dejar en claro lo que significa incidencia dentro del marco práctico de esta tesis de grado y **2.** Definir tres tipos de relaciones: a. Los mecanismos de participación ciudadana; b. La relación entre participación y tecnologías de la información y c. Los modos de acción entre los ciudadanos y las tecnologías de información y comunicación. Estos tópicos serán tratados durante todo este capítulo.

2.1.1 Incidencia diferente a participación

En esta sección explicaré lo que significa incidencia, ya que este concepto es de vital importancia dado que me servirá para entender cómo incide el gobierno en línea para el ejercicio de la ciudadanía.

Si bien varios autores explican lo que significa incidencia es importante entender dentro de un ejercicio práctico lo que este concepto significa para resolver el cuestionamiento de este proyecto. En las memorias del Taller Regional en Capacitación de Incidencia realizado en Costa Rica¹⁰, después de una metodología inductiva fueron varios los resultados para concebir las implicaciones de esta definición:

1. "Proceso de cambios de la realidad, con dirección e intencionalidad, en el ámbito de las políticas públicas (sistemático, coherente y participativo). Este proceso implica fases sucesivas de logros de metas progresivas y articulación de intereses comunes".
2. "Es un proceso socio-político históricamente determinado que expresa relaciones de poder. Busca transformaciones en políticas determinadas para lograr objetivos concretos mediante estrategias adecuadas".
3. "Es una acción política, que genera procesos dinámicos, organizados, para lograr cambios en políticas públicas que correspondan a fines comunes de sectores sociales".
4. "Proceso intencionado por parte de sujetos sociales que construyen relaciones y llevan a cabo acciones de manera coordinada a través de las cuales logran transformar las relaciones sociales de poder existentes en su realidad social".

10 <http://www.arias.or.cr/documentos/incidencia/memoria/taller.htm>

5. "Negociaciones que se generan en las esferas de poder para lograr cambios profundos y permanentes en la sociedad. Negociaciones que se realizan desde los grupos de poder para lograr cambios en la toma de decisiones con una finalidad común. Negociaciones políticas desde la sociedad civil para lograr cambios en las diferentes esferas de poder".

Los elementos de estas cinco concepciones me permiten desarrollar la definición de incidencia para el marco práctico. Es un proceso con intención, y que está enfocado a lograr un cambio en una situación específica. Esta intención se encuentra construida bajo un perfil social, en consecuencia, quiere responder a una necesidad particular, más no individual. La incidencia es un proceso común, que requiere que varios sujetos con intereses habituales y comunes se pongan a negociar para incidir en una opción y así alcanzar un giro trascendental en acciones públicas.

Es decir y como lo señala Juliana Martínez¹¹ la incidencia "Se trata de promover, en suma, que las políticas públicas logren, efectivamente, "agregar" intereses y agendas de los distintos sectores de la sociedad".

En este sentido, se busca que cada acción redunde en una situación específica y en la toma de una decisión acorde con un ambiente social.

Para el caso de esta tesis de grado, la incidencia estaría dada por el lenguaje utilizado en los portales de Internet de las instituciones gubernamentales en relación con el ejercicio de la participación ciudadana.

11 Martínez, Juliana. Internet y políticas públicas socialmente relevantes: ¿Por qué, como y en que incidir? Democracia Digital en <http://www.democraciadigital.org/particip/arts/0106internet.htm>

Es decir, ¿cómo incide el uso de la red por los gobiernos en el ejercicio de la ciudadanía? Esta pregunta es vital para este marco referencial y hago claridad sobre lo expresado por Juliana Martínez, si bien los ciudadanos deben participar dentro de las decisiones públicas que se toman, es el gobierno el que operativiza las acciones de gran magnitud y las cuales están enfocadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de un país. En la Internet, el gobierno tiene un espacio y el ciudadano sabe que existen los portales gubernamentales.

Según datos de la agenda de conectividad, las páginas públicas se constituyen en uno de los sectores más visitados. Así que hay una oportunidad y una herramienta para estudiar cómo se participa a través de ellas.

Con respecto a esto he querido destacar varios aspectos claves sobre la incidencia, los cuales contribuirán a aclarar la pregunta realizada en el párrafo anterior:

1. La incidencia tiene una relación proporcional con las condiciones de acceso a la red. Esto significa que depende de las condiciones que está generando el gobierno para que sus ciudadanos tengan conexión, pero además posean las habilidades y competencias necesarias para hacer un uso efectivo de esta tecnología.

2. La incidencia también está relacionada con el compromiso del gobierno “de turno” en la construcción de una política pública para la Internet **(ver anexo 1)**

3. La incidencia no es sólo una responsabilidad del gobierno, sino que es el resultado de la construcción de una alianza estratégica de varios sectores que congregan el ámbito social tales como: Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia y Empresa Privada entre otros.

“Es difícil que las personas comprendan que el discurso ha cambiado, que ahora alude a los derechos humanos, al estado de derecho, y puede reflejarse en francas relaciones de negociación. Esto es difícil de creer, en especial para la gente que vivió épocas de desencanto del sistema de partidos políticos y que vivió procesos de derrota de las luchas sociales que llevó a cabo. Pero la derrota no fue total. Lo importante ahora es definir qué hacer para que en nuestra decisión de enfrentarnos con ese poder que no ha cambiado, porque negociar no es ir a conversar, podamos lograr resultados efectivos. Por ejemplo, deberíamos prepararnos para saber con quién negociar, quién toma la decisión y, no tener que vivir el caso, de ir con un funcionario menor. Con autoestima ciudadana, debemos exigir conversar con quien toma la decisión y, si cuesta que tome la decisión, entonces ahí empieza el proceso de planificación para determinar la manera en que podemos presionar para lograr, poco a poco, lo que queremos. Esto nos invita a poner un mismo nombre a lo que hicimos antes y lo que hacemos ahora: es una lucha política, de poder, en una y otra época. Esta lucha de poder antes podía nombrarse con mucha más facilidad; ahora no,

el concepto nos parece "gelatinoso" y no lo podemos definir. Tratemos, entonces, de reflejarnos en la idea de la lucha política, con un calificativo: efectiva. De eso se trata la formulación de un plan de incidencia"¹².

Es así como si bien es claro que el gobierno es un actor importante dentro del ejercicio de la ciudadanía y en consecuencia, necesitamos una respuesta contundente a una situación específica, tiene que ser el ciudadano quien debe, a partir de una actitud activa, exigir respuestas y legitimación de su palabra. Es decir, que la participación no es sinónimo de oposición, sino de construcción de un proyecto en común.

En este sentido, la incidencia desde los ciudadanos tiene varios aspectos para lograr su propósito:

- a. La incidencia debe ser **positiva**, los cambios que se realicen deben mejorar la situación de la mayor población objeto.*

- b. La incidencia debe ser **ordenada**. Se deben enfocar y unir los esfuerzos comunes para que el proceso de cambio no sea visto en contra de un poder específico, sino a favor de una acción con beneficio común.*

12 Ibidem

- c. *La incidencia es una **estrategia** y requiere de un proceso de gerencia que permita evaluar resultados y observar de manera cualitativa y cuantitativa los cambios en una situación específica¹³.*
- d. La incidencia no se da sólo por una voluntad de negociación o por la justicia de la lucha. Se requiere otro tipo de aspectos para el logro de los objetivos propuestos. Se trata de negociar poder, lo cual exige la estructuración de un plan que permita realizar acciones simultáneas.
- e. Debe llevar al fortalecimiento de nuestro ejercicio ciudadano, lo cual implica, a su vez, participación, gestión y fiscalización; el ejercicio pleno de los derechos.
- f. Hay necesidad de focalizar nuestra acción hacia afuera, no hacia adentro de las entidades. Se trata de una negociación entre los que tienen y los que no tienen el poder, por lo tanto el propósito es detectar cuáles son los actores y el cómo se va a desarrollar el proceso¹⁴.

Dentro del concepto de incidencia, y en consistencia con el marco, hay que anotar el cambio en la concepción de luchar en contra de, para

¹³ <http://www.arias.or.cr/documentos/incidencia/memoria/taller.htm>

¹⁴ Las referencias d, e y f fueron realizadas por la autora de la tesis. Por esta razón, no se encuentran en letra cursiva.

trabajar a favor de. De esta manera, se distinguen varios actores para elaborar una política de incidencia:

***El "blanco"**

Este es el actor (o los actores) que toma(n) la decisión final sobre nuestra propuesta. Se le llama "blanco" porque es a quien vamos a tirar todas nuestras flechas; no nos debemos dispersar, él es nuestro objetivo principal, aunque establezcamos múltiples alianzas, todas ellas, junto con las estrategias, deben dirigirse a ese blanco. Debemos tomar en cuenta a todas las personas que pueden influir en el blanco, inclusive en el nivel de relaciones

***Los aliados**

Los aliados son quienes nos pueden apoyar para influir en el blanco. Con ellos se puede coordinar estrategias para influir en el blanco, nos pueden ofrecer recursos humanos y materiales, nos pueden ayudar a difundir, a organizar, a movilizar toda una suerte de actividades que debemos dirigir hacia el blanco. Al buscar a los aliados debe hacerse un análisis objetivo del apoyo táctico y operativo que pueden brindarnos para influir en el blanco. La alianza no está dada por la afinidad ideológica o por la amistad, es el apoyo operativo, objetivo, material y humano que puedan brindar para influir en el blanco. La creación de alianzas debe servir también para realizar en la práctica una adecuada división del trabajo y así evitar concentración y centralización de tareas en pocas manos.

***Los oponentes**

El contrario de nuestros aliados serían nuestros oponentes. Ellos son los aliados del blanco, quienes lo apoyan. Es importante que los identifiquemos y estudiemos. También es muy importante ser realistas en cuanto al número de oponentes que tenemos, por ejemplo, si el blanco y los actores más poderosos son oponentes y es difícil convencerles, quizá haya que revisar la factibilidad de la propuesta.

***Los indecisos**

Los indecisos son actores que no sabemos hacia dónde se van a inclinar, a quienes tenemos que persuadir y conquistar. Muy probablemente apoyen al blanco o se conviertan en nuestros aliados. Algunas veces se comete el error de no tomar en cuenta a los indecisos pero llegada la hora pueden ser decisivos para el éxito o fracaso de una propuesta.

***Los organizadores**

Son los que llevan a cabo la campaña, los que organizan, que para el caso de este marco teórico serían los ciudadanos que tienen posibilidades de acceso a la red en Colombia¹⁵.

¹⁵ <http://www.arias.or.cr/documentos/incidencia/memoria/taller.htm>

Los diferentes actores conforman un terreno que se puede convertir en un caldo de cultivo para formular políticas de incidencia que promuevan el ejercicio de acciones específicas de ciudadanía.

Uno de los puntos más importantes en la participación es la toma de decisiones comunes:

Luego de tener claros los conceptos sobre cada uno de los actores, es importante definir el espacio donde se toma la decisión

Sin embargo, hay dos preguntas claves que debemos contestarnos para hacer un buen análisis del espacio decisión: ¿quién decide? y ¿cómo decide?

Debemos tener completa claridad acerca de quién toma la decisión. A veces existe más de un nivel de espacios de decisión. El espacio de decisión debe ser concretizado y personalizado. Una vez que sepamos quién toma la decisión, debemos conocer cómo se toma, cuáles son todos los procedimientos y la calendarización de las decisiones.

Para el caso particular de este trabajo de investigación, la incidencia y los factores de ésta hacen que a la hora de referirnos a la incidencia para el ejercicio de la ciudadanía de las tecnologías de la información, se conciba que si no existen intereses comunes en concordancia con situaciones específicas no se podrán construir las condiciones suficientes para apoyar la equidad, "El ejercicio de la ciudadanía ha sufrido recortes y la toma de decisiones sobre asuntos que atañen a la colectividad ha pasado a ser

asunto de cúpulas y de tecnócratas. La política se ha "informalizado", los partidos políticos han perdido importancia como mecanismos generadores de política pública y de representación de intereses, y los grandes debates nacionales han desaparecido. Por tanto, a pesar de la apertura, hay grandes dificultades para establecer los verdaderos centros de poder y diseñar las acciones destinadas a influir en la toma de decisiones en materia de política pública, entendida en un sentido amplio"¹⁶.

Sin embargo, hay que dejar claro que si bien podría existir un estado ideal en el que las decisiones fueran concertadas por los ciudadanos. En la realidad, es el gobierno quien termina ejecutando y tomando las determinaciones que afectan a las personas. Aca la pregunta es: ¿le interesa al ciudadano participar? ¿El gobierno paternalista hace más fácil su vida? O ¿No encuentra los mecanismos y espacios para ser escuchado y obtener una respuesta? No hay que negar que es el gobierno quién decide. No obstante, en pro de ser más transparente dentro de la gestión la Internet puede ser una herramienta para mostrar lo que hace y entregarle a las personas un instrumento de control.

¹⁶ Ibidem

2.1.2. Los mecanismos de participación ciudadana

Luego de aclarar el concepto de incidencia para este proyecto, en esta sección evidenciaré cómo se tomará la definición de participación para su desarrollo. Pienso que lo primero que se debe aclarar es que la incidencia es un proceso global y la participación se convierte en un mecanismo para lograr el cambio en una situación específica.

La participación es la herramienta para lograr la incidencia necesaria tanto en los ciudadanos como en el gobierno. Con respecto al caso de esta tesis de grado, hay que aclarar que la participación al igual que la incidencia no se estudia desde la oposición, sino desde el complemento y el trabajo a favor de un proyecto.

Es decir que lo que se busca es encontrar un espacio común en el que se gestionen recursos con miras a cumplir un objeto de información y decisión por parte de los participantes.

Sobre esta premisa es importante anotar la interacción y la articulación que debe existir entre todos los actores involucrados con el gobierno en línea y en consecuencia la apertura de posiciones para la construcción de estas herramientas en países como Colombia.

Tal como lo han hecho expreso en sus artículos autores como José Joaquín Brunner, la participación es un proceso que requiere de comprender su

dinámica constante y más allá la importancia que tiene la función activa de la sociedad civil en las decisiones consideradas como públicas.

A la vez, cabe anotar que la participación no es cuestión de un voto, sino que debe ser el resultado de la generación de espacios que conciban a los actores del proceso de la construcción de una política pública como vitales para buscar equidad, y a la vez respuestas a las necesidades comunes más evidentes.

El profesor español Francisco Lisset Borrell define *participación* como "...el conjunto de técnicas que permiten la intervención de los ciudadanos en la organización o en la actividad de la Administración Pública sin integrarse en las estructuras burocráticas (...). El que participa no se convierte, por supuesto, en funcionario, ni tampoco en un colaborador benévolo o interesado. El que participa actúa como ciudadano, preocupado por el interés general, y no como interesado personal y directo; el contenido de su acción no es económico, sino político".

Estas definiciones permiten, aunque le dé al Estado un enfoque burocrático, entablar una serie de precisiones sobre la participación en la red:

1. Debe ser vista como una intervención activa de un actor que permite el desarrollo de un Estado.
2. No por el sólo hecho de participar se convierte en benefactor del gobierno, sino que entra a formar parte de una estructura en la que

intereses en común, son el sustrato básico para la gestión de políticas.

3. La tecnología provoca cambios en la forma de percibir lo político y en consecuencia, *en* el ejercicio de la participación.

En este sentido, hay que anotar que si se hace una relación entre la participación y la Internet, no hay que dejar el carácter de decisión que tienen implícitos estos dos espacios. La Internet, y los portales de Internet se constituyen en herramientas para lograr fines. Sin embargo, para un ejercicio "transparente" de participación se deberían evaluar aspectos como: la importancia que tiene para el gobierno de turno el desarrollo de este instrumento; el momento socioeconómico del país y la prioridad para la población de acceder a las instituciones gubernamentales a través de la Internet.

Es así como si antes hablábamos de los conceptos de participación e incidencia desde el marco del complemento habría que aclarar cuáles son los proyectos en común que podrían trabajar ciudadanía y gobierno en un portal de Internet.

En este sentido, se debe evaluar lo que significa para el gobierno colombiano el "e-goverment". De acuerdo con el CONPES 3072 y en el que se presenta a consideración la "**Agenda de Conectividad**", que busca masificar el uso de las *Tecnologías de la Información* y con ello aumentar la competitividad del sector productivo, modernizar las instituciones públicas y

de gobierno, y socializar el acceso a la información. El Gobierno en Línea busca: mejorar el funcionamiento y la eficiencia del Estado, mejorar la transparencia del Estado y fortalecer el control social sobre la gestión pública y fortalecer la función del Estado de servicio al ciudadano a través del uso de tecnologías de la información.

Para cumplir con este fin se han tenido en cuenta las siguientes estrategias y la responsabilidad de cada una de las instituciones:

ESTRATEGIA 6: GOBIERNO EN LINEA		
✓	Creación de una Internet Gubernamental.	
	<ul style="list-style-type: none"> Creación del portal de Internet con información y servicios gubernamentales 	Vicepresidencia
	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en el uso de TI para empleados públicos 	Departamento Administrativo de la Función Pública
✓	Red de información oficial para la evaluación y seguimiento de la gestión de las entidades del Estado	Comisión Nacional De la República
	Aplicación de TI en el Gobierno para prestar un mejor servicio al ciudadano	Vicepresidencia de la República
	Sistema de gestión presidencial	Secretaría Privada de Presidencia
✓	Sistema de Presupuesto Nacional	Min. Hacienda

Gráfico 3: Estrategia de Gobierno en Línea. www.agenda.gov.co

Si bien este es el primer documento oficial que se realizó para evidenciar una propuesta política en torno al gobierno en línea, hay que dejar en claro la otra cara de la moneda y es: cómo se gestionan los recursos para establecer canales eficientes para desarrollar mecanismos que contribuyan a la participación.

Actualmente, el gobierno del presidente Álvaro Uribe, semanalmente a través de la cadena institucional que cubre el 70% del país, realiza reuniones

llamadas Consejos Comunales, los cuales tienen como objetivo responderle a los ciudadanos de las diferentes regiones, sobre lo que está haciendo el mandatario para responder a los problemas más comunes. Sin embargo, y teniendo en cuenta los costos de los desplazamientos y de las emisiones, habría que preguntarse si este es un canal eficiente y las personas se sienten representadas por quienes asisten o es tan solo la manera de construir una imagen de gestión transparente y confiable ¿Qué pasa con las preguntas que llegan a través de las páginas de Internet?

2.1.3 Participación y tecnologías de la información

Para el desarrollo conceptual de esta tesis de grado tomaré el modelo desarrollado por Juliana Martínez en relación con el tema:

Según Martínez, la participación ciudadana puede dibujarse usando la imagen de una escalera, que va de menores a mayores grados de involucramiento de la ciudadanía, desde el acceso a la información, hasta la gestión de las políticas.

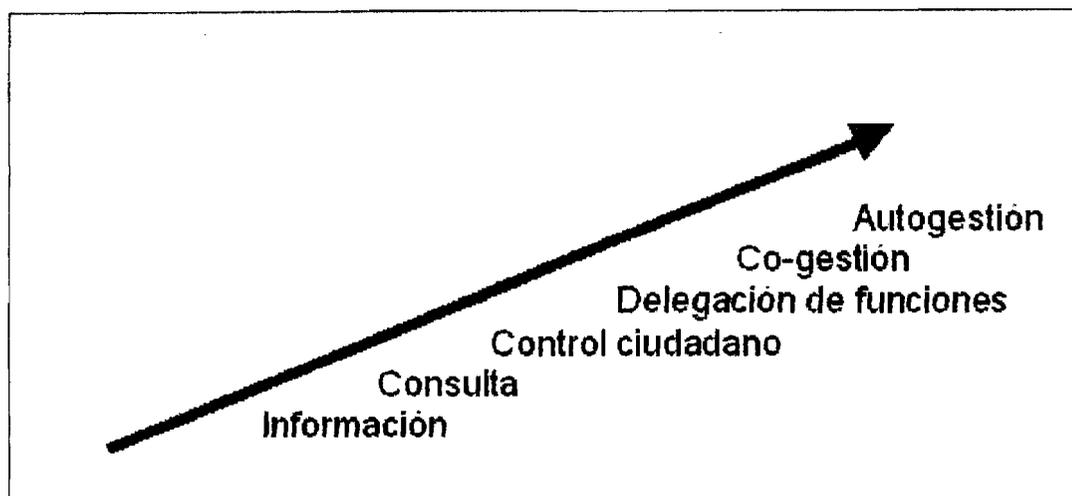


Gráfico 4: Escalera de participación ciudadana

Información: Se trata de un nivel básico de participación en el cual se aclaran dudas, se explican alcances, beneficios y consecuencias de las acciones, y se atienden temores. Por lo general se plantea para evitar oposición, pero no para incorporar la perspectiva ciudadana. Es el escalón en el que actualmente los gobiernos ponen el énfasis cuando se plantean promover el gobierno o la democracia electrónicas.

Consulta: Se trata de un nivel limitado de participación, pero que puede ser estratégico cuando es vinculante para los tomadores de decisiones a cargo de las políticas públicas en cuestión. En este escalón los tomadores de decisiones ponen a consideración de la población la puesta en práctica de una determinada decisión política.

Control ciudadano: Existe un traslado de competencias a la sociedad civil en relación a la ejecución de políticas ya formuladas, aunque siempre dentro del ámbito de la política pública (es decir, el escenario de

privatización no es parte de este escalón). Mediante este mecanismo, la sociedad civil puede hacer un efectivo seguimiento de los compromisos asumidos por los gobiernos y buscar que dicho seguimiento se traduzca en correcciones del rumbo y la toma de decisiones de las respectivas acciones de política pública.

Co-gestión: Se trata de una administración compartida en la toma de decisiones, entre representantes de gobierno y sociedad civil.

Autogestión: Es el escalón máximo de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía diseña programas, los administra y ejecuta.

Estos niveles de participación tienen una relación muy directa con la definición de incidencia. En la medida en que se construyan los espacios, se entreguen las herramientas, y se genere un sentido social del uso del Internet habría que evaluar qué tanto se ejerce la ciudadanía a través de la red.

Tal como se señalaba anteriormente la incidencia se debería generar dentro de los espacios de conocimiento de los perfiles de los ciudadanos y también en concordancia con los alcances y perspectivas de gobierno sobre el tema.

Por otro lado, cuando se observa esa interacción, en la que ya hay un espacio ganado, los conceptos de equilibrio y sostenibilidad también

conforman una serie de mapas que caracterizan cierto tipo de participación común y activa.

El equilibrio y la sostenibilidad estarían dados después de que un portal de gobierno se encuentre en la red, en el que tenga divulgación, se compruebe el acceso o participación del ciudadano, pero sobre todo tenga respuestas oportunas para las preguntas de los ciudadanos.

En este sentido, se despliegan varios ejes sobre los que se conforma la participación:

Según Orlando Albornoz, "la participación ciudadana lo es en esencia, cuando las personas construyen la política, en términos de decidir acerca de qué hacer y establecer a partir de allí compromisos, sobre los cuales quien decide ejerce el control. **Decisión y control** constituyen entonces el fundamento de la real participación ciudadana, como expresión política de la democracia. **Ejecutar**, es una forma directa de participación de la persona en las acciones propias del aparato de gestión, pero no es ni la única ni la que por sí sola constituye un hecho de participación ciudadana"¹⁷.

¹⁷ ALBORNOZ, Orlando. Participación y organización Comunitaria. Editorial Panamericana 2000

Y
PLAN

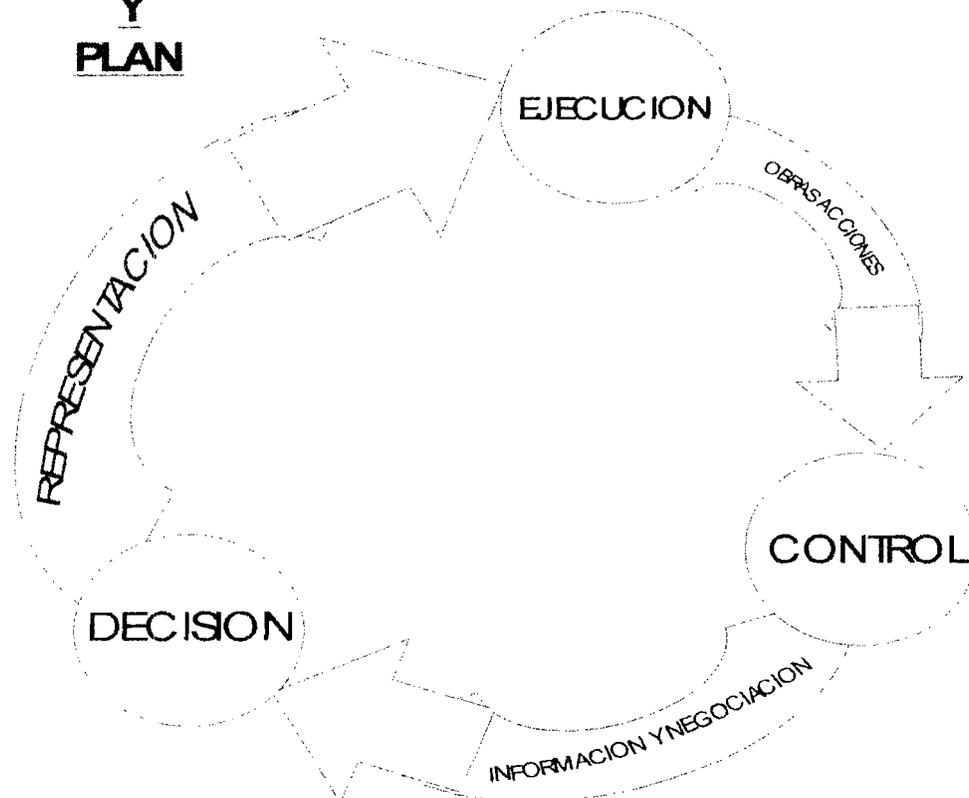


Gráfico 5: Modelo de participación ciudadana según Orlando Albornoz

Ahora la pregunta se enfoca a evidenciar los mecanismos sobre los cuáles se ejerce este tipo de participación, *¿las nuevas tecnologías se están convirtiendo en este canal?*

Antes de entrar a este cuestionamiento hay que evidenciar en Colombia legalmente cuáles son los mecanismos de participación que se han establecido:

“Los individuos de la sociedad colombiana; es decir, las personas con capacidad de voto, tienen el derecho de poner en práctica el uso de los mecanismos de participación para tomar decisiones que ayuden a resolver los problemas que los afectan.

Los mecanismos de participación son caminos que brindan garantías y beneficios al pueblo siempre y cuando el objetivo de éste sea el de buscar el bien común.

Las garantías se les dan a los individuos para:

- Votar de manera privada
- Militarizar zonas para brindar seguridad a los participantes de votaciones, huelgas, paros, manifestaciones etc.
- Mostrar su inconformidad o apatía frente a un partido político o a un dirigente.
- Garantizar que las leyes se cumplan por parte del Gobierno.

Los beneficios que adquiere el pueblo por hacer uso de los mecanismos de participación se ven reflejados en:

- Puesto que el pueblo es quien adopta una decisión obligatoria, el Gobierno está obligado a hacerla efectiva.
- La relación entre el Gobierno y el pueblo se hace más directa. El Gobierno debe cumplir el programa que presentó durante la campaña y por el cual fue elegido por la mayoría.
- Beneficios menores, como aquellos que se les ofrece a los votantes por su sufragio, reflejados en rebajas del precio en las pensiones escolares en colegios públicos, rebajas de tiempo en el servicio militar obligatorio, días libres de trabajo, etc.

Todos estos beneficios y garantías se brindan para que la gente no se ausente del mundo político del país; es decir, que por medio de su participación a través de estos mecanismos, la gente esté al tanto de las decisiones estatales que la afectan positiva o negativamente.

Los mecanismos de *participación política* son el *plebiscito*, el *referendo*, la *consulta popular*, el *cabildo abierto* y la *tutela*.

EL PLEBISCITO

El plebiscito es uno de los mecanismos de participación que brinda la Constitución para que los colombianos participen en las decisiones políticas que los afecta.

El plebiscito es convocado por el Presidente de la República (previo respaldo escrito de todos los Ministros) cuando crea conveniente consultar al pueblo acerca de una decisión que se piensa tomar.

El procedimiento para convocar un plebiscito está condicionado por unas normas que cada Gobierno que desee hacer uso de él debe seguir:

El Presidente puede convocarlo siempre y cuando la política o decisión que se piensa consultar no sea una que, por su naturaleza, deba ser aprobada por el Congreso.

Así mismo, el Presidente debe informar al Congreso, al momento de convocar el plebiscito, las razones para realizarlo, así como la fecha fijada para que se lleve a cabo la votación por parte de los ciudadanos. Esta votación debe ser no antes de *un mes (treinta días)* y *no después de cuatro meses (ciento veinte días)* de haber sido convocado dicho plebiscito. Además, la fecha de la votación no puede, en ningún caso, coincidir con la de otras elecciones.

Sin embargo, el Congreso (es decir, el Senado y la Cámara de Representantes) es responsable, en gran medida, de si finalmente el plebiscito se realiza o no.

El Congreso tiene un mes de plazo para estudiar la propuesta del Ejecutivo; si al cabo de ese tiempo la mayoría de congresistas no rechazan la propuesta, el Presidente podrá convocar el plebiscito.

Finalmente, el Gobierno, al ser el mayor interesado en que el plebiscito tenga éxito, tiene la oportunidad de realizar cuñas televisivas durante los últimos veintiún días previos a la fecha escogida para realizar la votación.

El pueblo es el que elige, y el plebiscito será aprobado solo si la mayoría de los colombianos que hacen parte del censo electoral vota a favor.

EL REFERENDO

El referendo es un mecanismo de participación ciudadana que se utiliza para aprobar un proyecto de ley, de ordenanza o de resolución local de iniciativa popular que haya sido negado por la entidad competente para hacerlo cumplir,

o cuando el plazo otorgado por la Constitución de Colombia para que dicho proyecto se cumpla haya vencido.

En otras palabras, lo que se busca con un referendo es que los proyectos de interés para la comunidad sean autorizados y ejecutados; es decir, el referendo es una instancia a la que el pueblo puede acudir en caso de que la corporación encargada de aprobar la ley no la acepte o simplemente deje vencer el plazo para discutirla y aprobarla.

Para poder hacer uso del referendo se necesita el respaldo de por lo menos el 10% de los ciudadanos del censo electoral (en el caso de Colombia se usan los datos del censo del año 1985).

Una vez que el proyecto de referendo se inscriba ante el Registrador Nacional, la organización electoral dará un plazo de seis meses para la recolección de las firmas que lo respalden. Cuando en un referendo hay más de una iniciativa (es decir, hay más de una ley que se pretende cambiar o aplicar), los miembros que van a respaldar las iniciativas solo podrán apoyar con su firma a una de ellas.

El día de la votación de un referendo no puede coincidir con otras votaciones; además, la fecha para llevarlo a cabo debe estar entre los primeros seis meses posteriores a la solicitud del referendo.

La tarjeta electoral que se utilice debe tener una pregunta dirigida a los ciudadanos en la que se les inquiera por la ratificación o derogación de la norma que se somete a dicho referendo. Para responder esto, el ciudadano tendrá una casilla para marcar "Sí", una para marcar "No" y otra para marcar "Voto en blanco".

El referendo sólo se aprobará cuando el pueblo haya respondido de manera positiva en un 50% más uno de los votantes, de lo contrario, la norma que se planteó se derogará.

LA CONSULTA POPULAR

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual se convoca al pueblo para decida acerca de algún aspecto de vital importancia. La consulta popular puede ser tanto nacional como departamental, municipal, distrital o local.

En el caso de una consulta de carácter nacional, el Presidente de la República, con el previo aval del Congreso y respaldado por las firmas de todos los Ministros, es el encargado de consultar al pueblo cuando crea que una decisión próxima a ser tomada es de trascendencia nacional; es decir, que afecta a todos los Departamentos del país.

En el caso de las consultas populares a nivel distrital, departamental, municipal o local, la decisión de convocarlas no es tomada por el Presidente sino por los Gobernadores y Alcaldes, según sea el caso, para lo cual no se debe acudir al Congreso para que éste la respalde sino que los Gobernadores o Alcaldes deben cumplir ciertos requisitos que están claramente definidos en el Estatuto general de la organización territorial.

Para que la consulta popular resulte clara, el día de la votación el tarjetón con el cual se hace debe tener simplemente un SÍ y un NO. La votación debe llevarse a cabo en los cuatro meses siguientes a su aprobación por parte del Senado (esto cuando es de carácter nacional); en lo que se refiere a las de carácter distrital, municipal, departamental o local, ésta se ha de hacer antes de que se cumplan dos meses después de haber sido aprobada.

Finalmente, para garantizar que la decisión popular se aplique, las entidades a las cuales les corresponda ejecutar lo que en la consulta se haya decidido tienen tres meses para hacerlo. En caso de que esto no suceda, el Senado está obligado a hacer lo necesario para que dicha decisión popular sea ejecutada. Ahora bien, en el caso remoto de que lo anterior no se cumpla, el Presidente de la República, el Gobernador o Alcalde deberán, en un plazo no mayor a tres meses, ejecutarla por medio de un Decreto de fuerza de Ley (es decir, que se impone a la fuerza).

EL CABILDO ABIERTO

El cabildo abierto es un mecanismo de participación que se da en municipios, distritos, localidades, comunas o corregimientos. Cada uno de estos entes territoriales está representado por concejos municipales o distritales o por juntas administradoras locales (JAL), que a lo largo de su período de sesiones ordinarias (es decir, a lo largo del tiempo que estén a cargo de la representación de los habitantes de esos sectores), deben dedicar al menos dos sesiones a las peticiones que el pueblo desea que sean analizadas y tenidas en cuenta.

Para que el cabildo abierto se pueda realizar, los habitantes del sector (representados en por lo menos una cantidad de cinco por mil del total del censo electoral de la zona, municipio etc.) deben presentar, con quince días de anticipación al comienzo del período de sesiones, una petición sustentada para realizar un cabildo abierto (por ejemplo: si el censo electoral de la zona es de 1.000.000 de personas, es necesario que por lo menos 50.000 personas, representadas por medio de firmas, suscriban la petición de que se realice un cabildo abierto).

En el cabildo abierto se tratan temas de interés que involucran a la comunidad, como por ejemplo la construcción de una calle, el arreglo de un parque, etc. En el caso de que se presenten ante una misma entidad o corporación un gran número de solicitudes para realizar un cabildo, el orden en el que tales peticiones se presentaron ante la secretaría será el que se mantendrá a la hora de llevar a cabo dichos cabildos.

En un cabildo abierto, dada la gran cantidad de gente que puede llegar a asistir (toda la comunidad puede hacer parte de la reunión), se nombra un vocero del grupo para que exponga la solicitud (cualquier miembro de la comunidad puede ser vocero si se inscribe ante la secretaría con mínimo tres días de anticipación antes de la fecha en que se llevará a cabo el cabildo y expone por escrito una muestra de lo que pretende decir en su intervención).

Una vez realizado el cabildo abierto, la corporación o entidad responsable tiene una semana para dar respuesta a la comunidad por medio de los voceros que los representaron. Esa respuesta se dará en una audiencia pública y, en caso de que el cabildo trate temas de carácter económico ¿como presupuestos e inversiones?, el presidente de la entidad deberá explicar y sustentar el orden en que se van a tener en cuenta los proyectos para la repartición de dineros.

TUTELA

La acción de tutela es la garantía que ofrece la Constitución de 1991 del derecho que tienen todas las personas a la protección judicial inmediata de sus derechos fundamentales. Esto está expresado en el Artículo 86 de la Constitución: "Toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública " .

La acción de tutela se refiere a los derechos fundamentales de las personas; es decir, todos aquellos que son inherentes al individuo y que existen antes que el Estado y están por encima de cualquier norma o ley que los reconozca o no. Según la Corte Constitucional (Sentencia T-451 de julio 10 de 1992), el que un derecho sea fundamental no se puede determinar sino en cada caso en concreto, según la relación que dicho caso tenga con uno u otro derecho fundamental; es decir, la Constitución no determina de una manera clara cuáles son los derechos fundamentales, de tal manera que como tales no se puede considerar únicamente a los que la Constitución de 1991 enuncia en el Capítulo I del Título II.

La acción de tutela es:

- Subsidiaria: O sea que sólo es aplicable cuando no existe otro medio de defensa judicial.
- Inmediata: Su propósito es entregar una respuesta rápida a la protección que se solicita.

- Sencilla: No tiene ninguna dificultad para su aplicación.
 - Específica: Es única para la protección de los derechos fundamentales.
 - Eficaz: Exige que el juez estudie a fondo el caso antes de dar un veredicto.
- Según lo anterior, la acción de tutela puede aplicarse cuando se amenaza un derecho fundamental, bien sea por parte de una autoridad pública o por parte de particulares. Además, la acción de tutela puede utilizarse como un mecanismo transitorio para evitar un daño irremediable sobre las personas. La acción de tutela es resuelta por el juez encargado del lugar donde ocurren u ocurrieron los hechos o acciones que pusieron en peligro o violaron el derecho fundamental. El Defensor del pueblo y las personas que por él fueron delegadas (defensores regionales, personeros) también pueden interponer acciones de tutela, ello debido a que las personas tienen derecho a solicitar acciones de tutela por medio de un representante".¹⁸

Estos mecanismos de participación establecidos legalmente por la Constitución Política de Colombia, si bien no evidencian un capítulo de utilización de nuevas tecnologías en varios portales de Internet en Colombia se encuentran su explicación descriptiva, pero no su modo de acción y su incidencia en la realidad de un país.

La participación además de estar legalmente establecida en la Constitución, se reconoce a partir de su esencia:

1. Condición natural de vida humana y del desarrollo organizativo de la humanidad.
2. Condición inherente al desarrollo democrático del Estado y a la solución pacífica civilizada de los conflictos.
3. Garantía de una mejor aplicación de las decisiones relativas al interés general basada en el desarrollo de una conciencia social participativa y de pertinencia.
4. La planeación y los hechos de gestión pública "afectan" a las personas como sujetos activos del proceso de decisión y expresión.

¹⁸ Constitución Política de Colombia de 1991, Editorial Panamericana, Bogotá, 2001.

De esta manera, la emergente cara de los portales gubernamentales en Internet “deberían llegar a ser” la manera en que el acceso a las decisiones consideradas públicas se vuelvan más democráticas.

La participación es un modo de acción, que hace parte del ejercicio de la ciudadanía activa, por esta razón, está dotada de significado, sentido y propósito y de esta manea se convierte no sólo en la manera de representar, sino de hacer que las acciones se conviertan más efectivas para las necesidades humanas.

El gráfico 5 señala una serie de ejes básicos que también se formulan en la dinámica de los portales gubernamentales. Estos ejes también poseen modos de acción que promueven los espacios para establecer un ambiente de lo que se quiere construir a partir de un ejercicio activo.

Por otro lado, no se puede negar que el tema de la participación ciudadana y de los portales de Internet ahora forman parte de la agenda de los gobiernos. Por ejemplo, en Colombia en octubre del año pasado (2003), el presidente Álvaro Uribe dio la orden de que se iniciara la construcción del Portal Único de Contratación por Internet.

En este se busca poner al servicio de los ciudadanos toda la información sobre todas las contrataciones que las instituciones estatales realizan. Estas herramientas se han convertido en la posibilidad de que los veedores

ciudadanos tengan los contenidos para hacer denuncias, para conocer con quién se contrata, pero también para evidenciar que la red posibilita un espacio de transparencia hacia las decisiones políticas de cualquier tipo de contrato.

Acá el valor de la confianza es un principio fundamental que se debe construir, entre los actores que utilizan este recurso, ya que además de ser público permite conocer qué se está haciendo con el presupuesto general de la nación.

También el 4 de octubre de 2003 en un Consejo Comunal le presentó a los colombianos la ampliación de la red de comunicaciones Compartel (www.compartel.com.co) y del programa Computadores para educar.

Este tipo de acciones, sin tomar un tinte político, evidencian la formación de un criterio gubernamental que incidiera a que por lo menos los ciudadanos que son contratantes y contratistas accedan al uso de esta tecnología para su gestión laboral.

Sin embargo, aún hay que preguntarse sobre cómo en un país en donde el acceso al Internet es del 4.5%¹⁹ las personas podrían entrar a ejercer un control sobre las contrataciones y por lo tanto, exigir la transparencia que se necesita.

¹⁹ De acuerdo con las estadísticas encontradas en www.exitoexportador.com, la penetración en Colombia del Internet es del 4.5%. lo que equivale a cerca de 1,982,000 habitantes.

En este sentido, proveer de contenidos útiles, funcionales y que puedan utilizar los usuarios para que también se convierta en uno de las variables norte para el ejercicio de la participación en la red.

De acuerdo con José Joaquín Brunner "Dentro de la sociedad civil, la gente participa además, masivamente, en un **ámbito común de información**; información necesaria para conducir sus asuntos e interacciones y para "estar al tanto" y "hacer sentido" de su pertenencia a un mundo compartido de datos, saberes y significaciones. Se constituye así -en un complejo espacio que se erige desde lo privado, entre el mercado y el Estado, más sin apuntar hacia la esfera pública--, una suerte de ciudadanía informativa, que es algo distinto, de la ciudadanía deliberativa o activamente opinante. Más bien, se asemeja a lo que usualmente consideramos la parte masiva de la **opinión pública**"²⁰.

A la vez, según Albornoz existen dos tipos de participación: la activa y la pasiva. A continuación los vamos a explorar:

2.1.3.1 Formas Pasivas

Las formas pasivas de participación ciudadana incluyen la labor de los funcionarios públicos para informar a la población de los problemas y de los planes para resolverlos, y para determinar qué percepción tienen los

²⁰ BRUNNER, José Joaquín. Ciudadanía y Participación. Julio 1997 en http://www.geocities.com/brunner_cl/paldef.html

ciudadanos respecto de los problemas y su opinión acerca de los planes y opciones.

Los funcionarios suelen recurrir a las formas pasivas de participación ciudadana para encontrar el apoyo del público para los proyectos que desean llevar a cabo.

Con respecto a la información en la participación pasiva, los funcionarios del gobierno preparan y distribuyen publicaciones informativas para despertar el interés y explicar conceptos, temas y procedimientos. De forma paralela los funcionarios pueden animar a los programas de radio y televisión a transmitir programas relacionados con los problemas públicos y sus soluciones. Los funcionarios pueden también animar a los periódicos a preparar y publicar editoriales, notas y suplementos especiales sobre los problemas y proyectos de gobierno.

Otra valiosa fuente de información a la que también se puede recurrir, es la investigación mediante encuestas, cuyos resultados pueden contribuir al juicio político y administrativo de los proyectos que se pretendan llevar a cabo.

En el caso de Internet y las páginas gubernamentales, los contenidos se convierten en información descriptiva sobre el ente estatal, las principales noticias que destacan gestión efectiva y datos sobre los programas y proyectos más importantes. Este sería el nivel pasivo e informativo. Teniendo en cuenta este panorama: ¿Dónde queda la participación?.

2.1.3.2 Formas Activas

Estas son todas aquellas en las que la ciudadanía participa de manera directa en la organización o en la actividad de administración pública.

Dicha participación se puede expresar de manera individual (derecho a solicitar información o a optar a cargos públicos, por ejemplo) y de manera colectiva (grupos de interés, sectores laborales, partidos políticos, etc.).

Los principales exponentes de esta forma de participación los encontramos en aquellos mecanismos legales de participación ciudadana directa en los asuntos de orden público. Estos mecanismos se encuentran por igual incorporados en las constituciones y leyes nacionales de muchos países de América.

Pero al referirnos específicamente a la relación entre la ciudadanía y los sitios web gubernamentales se dejan claros aspectos que de acuerdo con unas categorías de análisis permitirían una interacción que promovería la incidencia en la toma de decisiones en común.

Las categorías de análisis que se encuentran en el cuadro inferior serían los niveles mínimos para que un ciudadano tuviera las herramientas necesarias para *preguntar, opinar o decidir*. Se podría hablar de una forma activa de participación en la red, ya que es un mecanismo en el que existen espacios para expresar, organizar y decidir sobre la administración pública.

A continuación numero algunas características sobre la relación entre la red y la participación ciudadana, las cuales se convierten en un hilo conductor del trabajo de campo:

- Inversión gubernamental en el desarrollo de portales de Internet del gobierno y en unificar contenidos, servicios y espacios de participación.
- La participación de los ciudadanos de manera activa puede generar un proceso de mayor intervención en la administración gubernamental.
- Los ciudadanos pueden no ser competentes para juzgar adecuadamente los aspectos técnicos de los planes y programas de gobierno que se presentan en el sitio web, de ahí la importancia del nivel de información.
- La red no tiene ni localidad ni espacio definido, los ciudadanos que participen en necesidades nacionales, no pueden tener un sesgo local ni enfocado al impacto en su comunidad.
- Los usuarios que participan en la red pueden no representar a toda la ciudadanía. De ahí la relevancia de crear un mecanismo de evaluación de impacto.
- Puede ocurrir un conflicto de valores si los valores de los participantes difieren significativamente de los que tiene el gobierno.
- La información que se encuentre en los sitios web puede ser una herramienta para analizar si un programa está en concordancia con lo que desean los ciudadanos.

- Desarrolla la capacidad de la participación responsable y activa.
- Los ciudadanos pueden hacer valiosas aportaciones a los procesos de gobierno.
- Contribuye además a la despolarización política de la sociedad al establecerse metas comunes.
- Desde el punto de vista gubernamental, el hecho de que los ciudadanos puedan participar permite que el estado deje a un lado su papel paternalista y le dé paso al esquema de responsabilidad compartida en la toma de decisiones.
- La participación de los ciudadanos tiene un valor democrático, pues les facilita exigir sus responsabilidades a los funcionarios, electos o designados.
- Contribuye a una mayor transparencia en la administración pública.
- Si las opiniones son escuchadas se aumentará la confianza de la ciudadanía en el sistema político y combatirá la apatía.

Así, además de estas premisas en la parte práctica del portal se deberían tener en cuenta los siguientes puntos:

- La página debe estar *diseñada* de tal forma que le permita al usuario navegar de manera rápida. Eso se logra a partir de un diseño ágil, gráficos ligeros, un código html o java bien diseñado, etc.
- Debe proveerle de información concisa y oportuna, además de entregarle las herramientas necesarias para expresar, preguntar, opinar o decidir.

- No debe tener muchos niveles de contenidos y se debe tener de forma destacada los espacios para promover la participación cualquiera que necesite el ciudadano, lo cual estaría relacionado con los niveles de participación a como Información, consulta y control social.

Las formas activas y pasivas y el modelo desarrollando por Juliana Martínez permiten evidenciar que es necesaria una relación de doble vía para que se realice un ejercicio transparente, pero con respuestas, de ciudadanía. Los niveles de información, consulta, control ciudadano, delegación de funciones, co-gestión y autogestión no necesitan a funcionarios que pongan información sin utilidad, por el contrario, es vital encontrar entidades públicas que entiendan que sus acciones deben estar legitimadas por la mayoría. Así ellas decidan todo esto redundará en la transparencia y en beneficios para los actores.

2.1.4. Modos de acción entre los ciudadanos y las TIC: Un ciudadano, un sujeto activo

Si bien he querido desarrollar un concepto de participación y varios modos de acción que están relacionados con la incidencia del Internet en el desarrollo de la ciudadanía. Es importante anotar, que es necesario tener una visión social del tema y sobretodo determinar las competencias que un (el) ciudadano de un país latinoamericano debe construir y en consecuencia, el Estado generar. Sin tener una posición paternalista este último, un portal

gubernamental tiene que evaluar las características básicas para entregarle a una persona, las herramientas vitales para que establezca un vínculo entre su necesidad y el impacto de esta misma.

En primera instancia, hay que dejar claro que el Internet es un medio y no la razón o la forma de construir ciudadanía. "La tecnología en sí misma no es buena, ni es mala, así como automáticamente no genera mayor participación ciudadana, ni superación de la pobreza. Tampoco puede decirse que Internet sea intrínsecamente una herramienta democrática. Más bien se trata de una construcción social que, como toda obra humana, contiene al mismo tiempo promesas y amenazas"²¹ .

Y es que este punto es vital dentro de la consolidación de este marco conceptual, Internet no es la salvación a la ausencia de mecanismos para que un ciudadano participe, pero es un instrumento que pueda ser utilizado para construir espacios sin dejar a un lado la forma pasiva de las personas a involucrarse dentro del desarrollo de proyectos con el Estado.

Por otro lado, la utilización del Internet como una herramienta permite que el gobierno mejore la calidad de la información y de los servicios que tienen a través de la red y por lo tanto, optimice su gestión a través de este medio. De esta manera, la relación va más allá de construir un espacio, se trata de responsabilizarse de lo que esto significa para el fortalecimiento del vínculo Ciudadano - Estado.

21 ORREGO, Claudio y ARAYA Rodrigo. Internet en Chile, oportunidad para la participación ciudadana. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Pág. 8.

Por esta razón, hay que destacar si bien no puede esperar un resultado a corto plazo, es importante poner el tema en la agenda pública, pero sobre todo entregarles a los ciudadanos más vulnerables las competencias necesarias para entender la relevancia de este medio.

Además de tener una política pública en el papel, se deben consolidar los portales gubernamentales como ejemplos para los mecanismos de la participación ciudadana y colocar como un caldo de cultivo proyectos para el fortalecimiento de habilidades entre los diferentes grupos de la población. - Población que ha tenido un contacto previo con los medios de información desde una edad menor cada día con mayores posibilidades de acceso y decisión basados en los conceptos inculcados en las instituciones educativas y/o de forma incidental por otros medios de comunicación que masifican la utilización de la Internet-

Esto sugiere que el "ciudadano virtual" adicionalmente de ejercer sus derechos, sea un sujeto activo, y que en la construcción de su deber se preocupe por hacer más transparente los proyectos y las decisiones que involucran el interés general de una comunidad determinada.

También, este ciudadano está más dispuesto a hacer uso de la tecnología para tomar decisiones para acercarse más a un Estado que no se encuentra en un edificio imponente, grande y viejo, sino a un minuto de conexión en Internet. Esta tecnología es un medio de retroalimentación y acción dentro

de una dinámica que involucra más allá que la modernización del estado, un espacio de comunicación entre gobierno y ciudadano, y si bien el primero es el que toma la decisión la doble vía se refiere a obtener una respuesta y a que lo público utilice como insumo las preguntas para tomar acciones comunes. No hay cara a cara, pero sí una relación de respeto, confianza y compromiso entre los que acceden y los que generan soluciones.

VÍNCULOS ENTRE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

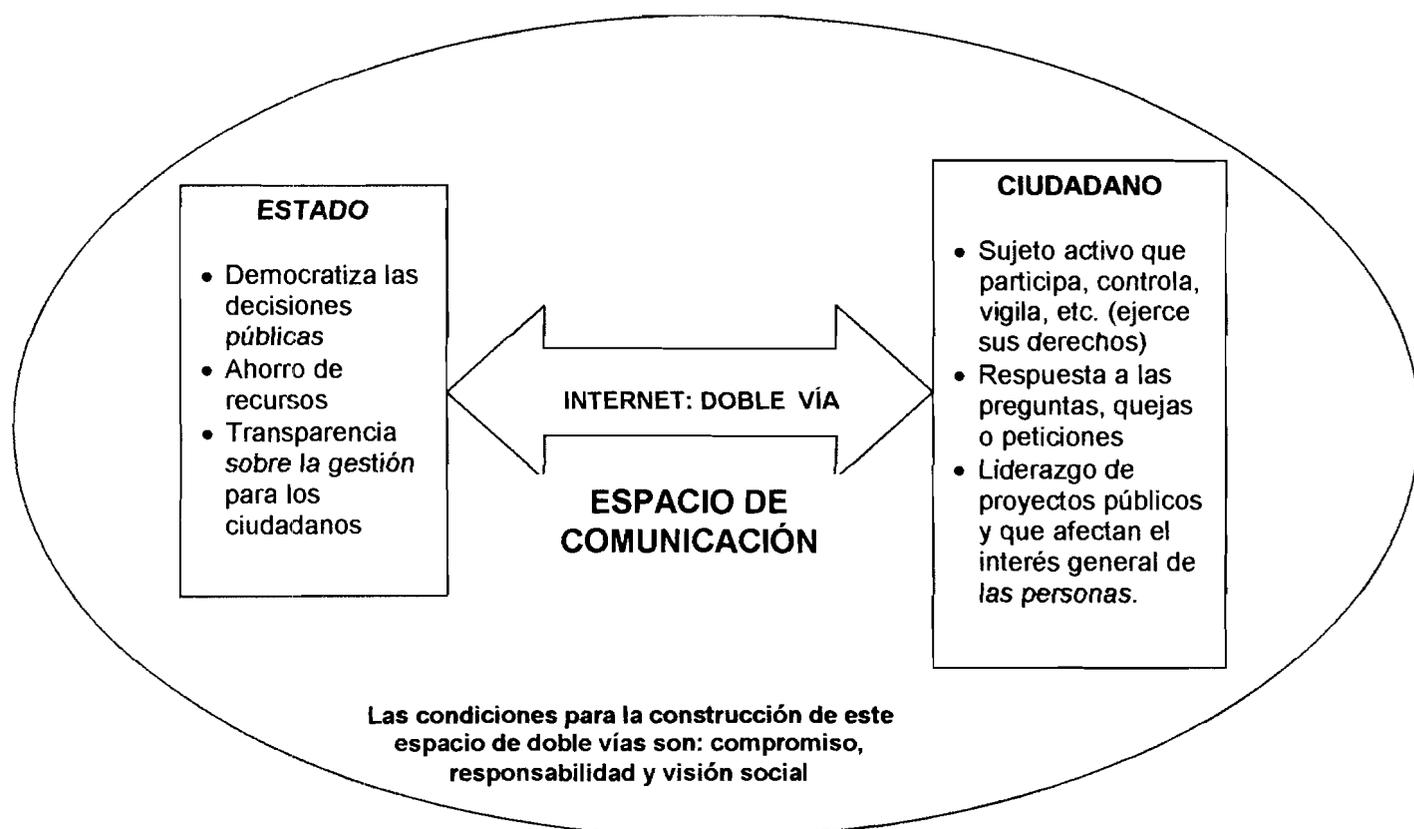


Gráfico 6: Vínculos entre gobierno electrónico y participación ciudadana. Realizado por la autora de la tesis

2.1.5. Del modelo de participación ciudadana

Anteriormente había descrito varios conceptos sobre el Modelo de Participación Ciudadana a través de Internet, pero hay que anotar una serie de condiciones dentro de las instancias de este mismo que deberían tender a consolidar la transparencia en los portales.

1. Los contenidos deben ser pensados para los ciudadanos, no para los funcionarios que trabajan en la institución. Tienen que ser claros, concisos y proveer de herramientas necesarias al común de la gente de mecanismos para que utilicen el Internet.
2. Se debe proveer de las condiciones tecnológicas para que el ciudadano tenga acceso.
3. Los portales gubernamentales no deberían ser aislados institucionalmente, por el contrario tienen que vincular la gestión y las funciones de cada empresa pública para construir una gran red de servicios e información útil al ciudadano
4. La transparencia está dada por tres elementos iniciales: la calidad de la información, el acceso a la tecnología y la magnitud de los servicios prestados para el beneficio del ejercicio ciudadano: control, decisión, participación o fiscalización.

Estas condiciones también tienen una relación directa entre el ciudadano y el mejoramiento de su calidad de vida. Si bien no quitan el hambre es el espacio para informarse y decidir sobre las políticas públicas.

MIRADA ESQUEMÁTICA

- La participación no debe ser vista como oposición, sino como trabajo por un proyecto en común.
- En la medida en que se construyan espacios de participación en la red , se entregan las herramientas y se genera un sentido social del uso del Internet, habría que evaluar qué tanto se ejerce la ciudadanía a través de la red.
- Hay que construir un vínculo de confianza y compromiso cada vez que el ciudadano acceda a un portal gubernamental.
- Si bien el gobierno es el que toma la decisión, la transparencia a través de los diferentes mecanismos debe convertirse en una premisa de trabajo. El control ciudadano determina y vela por una interacción legítima y creíble.